

DICTAMEN No. DIREH-006-2018

Guatemala, 02 de abril de 2018

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITA LA CREACIÓN DE DIECISEIS (16) PUESTOS ADMINISTRATIVOS CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO, PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN QUICHÉ NORTE, DE LOS CUALES QUINCE (15) PUESTOS CORRESPONDEN AL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y UN (01) PUESTO CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 022 PERSONAL POR CONTRATO, SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES; POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Atentamente, se elevan las presentes actuaciones al Despacho Superior del Ministerio de Educación, con el objeto de someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) El Ministerio de Educación a través del Oficio No. DAFI-DP-1804 de fecha 20 de septiembre de 2017 solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la creación de dieciséis (16) puestos administrativos con su respectiva asignación de bono monetario, para la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte; de los cuales quince (15) puestos corresponden al renglón de gasto 011 Personal permanente y uno (01) puesto con cargo al renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, Servicios Directivos Temporales.
- b) La Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia No. 1492 de fecha 27 de octubre 2017, trasladó las diligencias de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, para que se realice el estudio pertinente de conformidad con las leyes que rigen la materia, señalando que las acciones indicadas cuentan con el aval de la Autoridad Nominadora y para su financiamiento el Ministerio de Educación cuenta con la viabilidad financiera, ya que programó las asignaciones en los renglones respectivos del Proyecto de Presupuesto de Egreso 2018 y de ser necesario se compromete a realizar las modificaciones necesarias para ubicar las asignaciones en las partidas correspondientes.
- c) La Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, mediante Providencia No. DPR-DC/2017-169 de fecha 21 de noviembre de 2017, devolvió el expediente de mérito al Ministerio de Educación, para que se realicen las modificaciones de fondo y de forma que se detallan en la referida Providencia.

Comprometidos con la Educación

- d) El Ministerio de Educación, por medio de la Providencia No. 0163-2018 DIREH-DAPS, de fecha 01 de febrero de 2018, envía nuevamente las actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, con las enmiendas recomendadas por dicha Oficina, indicando que el requerimiento corresponde a la creación de quince (15) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y uno (01) más con cargo al renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, Servicios Directivos Temporales.
- e) La Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2018-0259, Ref. DPR-DC/2018-053, Expediente 2017-6746-MINEDUC, de fecha 26 de febrero de 2018, por medio de la cual determinó: **1) Procedente** la creación de quince (15) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, los cuales serán ubicados en la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte del Ministerio de Educación, en la forma y términos que se identifican en los cuadros adjuntos; que obran a folios cincuenta y cuatro (54) y cincuenta y cinco (55) los cuales forman parte de dicha resolución; **2) Procedente** la asignación de los bonos monetarios (renglón de gasto 015) que por Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo corresponden, tal como se detalla en los relacionados cuadros adjuntos; **3)** En vista que los bonos ya fueron regulados en los respectivos Acuerdos Internos, no es necesaria la emisión de otros instrumentos legales, por cuanto que la situación de los estipendios que se asignan en esta ocasión ya se encuentra debidamente normada; y **4)** La creación de puestos surte sus efectos a partir de la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en consecuencia la fecha del bono monetario asignado, deberá ser la misma que se establezca para la acción antes citada.
- f) La Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Providencia DTP-SUBSSED-DEPRES-375-2018 de fecha 21 de marzo de 2018, trasladó al Ministerio de Educación, el expediente respectivo a efecto se emita Dictamen y Acuerdo Interno, que apruebe las acciones de puestos antes relacionadas, manifestando que la fecha de vigencia es a partir del 02 de abril de 2018.

FUNDAMENTO LEGAL

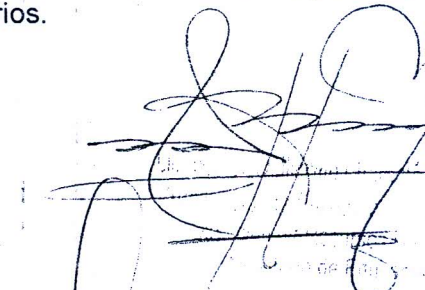

Artículos 5, 8, 11 y 15 del Acuerdo Gubernativo No. 303-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas para el Ejercicio Fiscal 2018.

Comprometidos con la Educación

OPINIÓN:

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos, **OPINA:** que es procedente que la Dirección Superior del Ministerio de Educación **APRUEBE:** 1) la creación de quince (15) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, los cuales serán ubicados en la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte del Ministerio de Educación, en la forma y términos que se identifican en los cuadros adjuntos; que obran a folios cincuenta y cuatro (54) y cincuenta y cinco (55) los cuales forman parte de la Resolución. No. D-2018-0259, Ref. DPR-DC/2018-053, Expediente 2017-6746-MINEDUC, de fecha 26 de febrero de 2018; 2) La asignación de los bonos monetarios que por Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo corresponden no es necesaria la emisión de otros instrumentos legales, por cuanto que la situación de los estipendios que se asignan en esta ocasión ya se encuentra debidamente normada en los respectivos Acuerdos Internos; sin embargo, es importante señalar que el Bono Monetario denominado **Bono por Servicios** no se encuentra regulado para la creación de puestos nuevos, por lo que corresponde emitir Acuerdo Interno de conformidad con lo que preceptúa el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 303-2017 3) La fecha de vigencia de las acciones aprobadas será a partir del 02 de abril de 2018, como se indica en la Providencia No. 375 de fecha 21 de marzo de 2018 emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. Recomendándose emitir Acuerdo Interno que en derecho corresponda y enviar copia de lo actuado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes y a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para los registros que procedan en la nómina de sueldos y salarios.


Lidia Alva Luz Lemus Cruz
COORDINADORA
Administración de Puestos y Salarios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa
Director de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

WACS/WGCHM//ALLC/bspb

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT

 /MineducGuate

www.mineduc.gob.gt